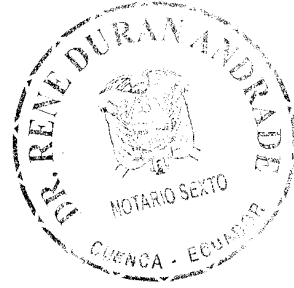


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ALBERTO IGNACIO ÍÑIGUEZ

A FAVOR DE:

ALBERTO VINICIO ÍÑIGUEZ ANDRADE

CUANTÍA: \$ 27,00 SD

******* PS *******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges el señor **ALBERTO IGNACIO ÍÑIGUEZ GUTIÉRREZ** y

wp



la señora **INÉS DE LOS DOLORES ANDRADE**; y, por otra parte en calidad de cesionario **ALBERTO VINICIO ÍÑIGUEZ ANDRADE**

manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.**- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los cónyuges **ALBERTO IGNACIO ÍÑIGUEZ**

GUTIÉRREZ E INÉS DE LOS DOLORES ANDRADE; y por otra, en

calidad de CESIONARIO, el señor **ALBERTO VINICIO ÍÑIGUEZ**

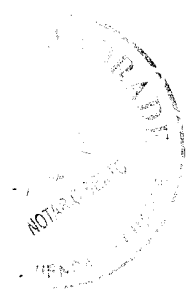
ANDRADE, de estado civil casado. Todos los comparecientes son

mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca,

Provincia del Azuay, hábiles para celebrar todo tipo de acto o

contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura

pública el contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA:**

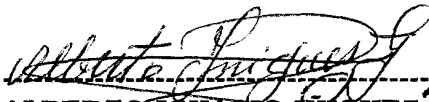
 **ANTECEDENTES.-** Los CEDENTES, son propietarios de **CINCUENTA Y SIETE PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, las mismas que tienen suscritas y pagadas en la Compañía denominada "TRANSPORTES DIEGUERAS CIA. LTDA." la que se constituyó mediante escritura pública celebrada el TREINTA de diciembre del DOS MIL TRES, ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el cuatro de febrero del dos mil cuatro, bajo el número CUARENTA Y TRES. La Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el dos de febrero del dos mil nueve, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomó la siguiente resolución: "Luego de algunas deliberaciones, la Junta general Universal de socios, por unanimidad y renunciando al derecho preferente que les asiste en la cesión o transferencia de participaciones, decide autorizar expresamente al socio ALBERTO IGNACIO ÍÑIGUEZ GUTIÉRREZ, para que proceda a ceder o transferir veinte y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de su hijo el señor ALBERTO VINICIO ÍÑIGUEZ ANDRADE, autorizando a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la Ley". **TERCERA:**



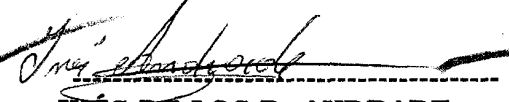


CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, los cónyuges: ALBERTO IGNACIO ÍÑIGUEZ GUTIÉRREZ E INÉS DE LOS DOLORES ANDRADE, de las cincuenta y siete participaciones que tienen suscritas y pagadas en la Compañía denominada "TRANSPORTES DIEGUERAS CIA. LTDA.", CEDEN Y TRANSFIEREN VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del su hijo el señor ALBERTO VINICIO ÍÑIGUEZ ANDRADE; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del Cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente. Doctor ÁNGEL LOJA LLANOS, Abogado Matrícula novecientos ochenta y seis Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los

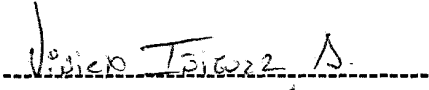
requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, **el Notario**, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, **doy fe.-**



ALBERTO IGNACIO INIGUEZ
C.I. 010019088-3



INÉS DE LOS D. ANDRADE
C.I. 010018763-2



ALBERTO VINICIO INIGUEZ
C.I. 010275884-3







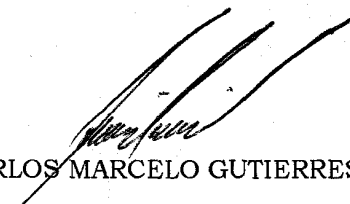
PAGINA EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TRANSPORTES
DIEGUERAS CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DOS DE
FEBRERO DEL DOS MI UNEVE.**

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de febrero del dos mil nueve, en el local del domicilio de la Compañía, previamente convocados, se reúnen los señores: CARLOS MARCELO GUTIERRES AREVALO, dueño de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una; CLODOVEO VIRGILIO HERAS PEÑA, dueño de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una; FLAVIO RUPERTO HERAS PEÑA, dueño de cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una; MARIO HERNAN HERAS PEÑA, dueño de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una; ALBERTO IGNACIO INIGUEZ GUTIERRES, dueño de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada; DANIEL MAURICIO INIGUEZ GUTIERRES, dueño de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una; y, PAUL FABIAN MENIETA PINEDA, dueño de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una. Cada participación tiene nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, y que sumados representan la totalidad del capital social. El capital suscrito es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía "TRANSPORTES DIEGUERAS CIA. LTDA.", se decide instalar en sesión de Junta General Universal de socios para tratar y resolver como únicos puntos del orden del día: AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES. Siendo las 18h20, el Presidente, señor Flavio Ruperto Heras Peña, declara instalada la sesión en la misma que actúa como secretario el Gerente de la Compañía, señor Paul Mendieta Pineda. El señor Presidente informe a la junta general de socios, que en días anteriores el señor ALBERTO IGNACIO INIGUEZ GUTIERRES, socio de la Compañía, ha solicitado le concedan autorización para la cesión de parte de sus particiones que tiene suscritas y pagadas dentro de la Compañía, a favor de su hijo el señor ALBERTO VINICIO INIGUEZ ANDRADE. Luego de algunas deliberaciones, la Junta general Universal de socios, por unanimidad y renunciando al derecho preferente que les asiste en la cesión o transferencia de participaciones, decide autorizar expresamente al socio ALBERTO IGNACIO INIGUEZ GUTIERRES, para que proceda a ceder o transferir veinte y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de su hijo el señor ALBERTO VINICIO INIGUEZ ANDRADE, autorizando a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la Ley. En el segundo punto del orden del día, esto es en asuntos varios, se da lectura a las comunicaciones enviadas y recibidas y se deja a criterio de la Administración se de los trámites correspondientes. Sin otro punto más que tratar, siendo las 20h00, se declara concluida la

Wahio

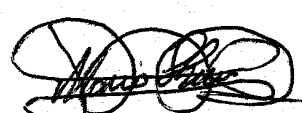
sesión, concediéndose un receso para la elaboración de esta acta. Siendo las 20h30, se reinstala la sesión y una vez que se ha dado lectura a esta acta, es aprobada por unanimidad sin observación de ninguna clase y para constancia de lo cual firman todos los socios.



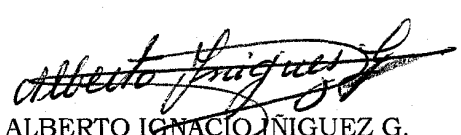
CARLOS MARCELO GUTIERRES A.



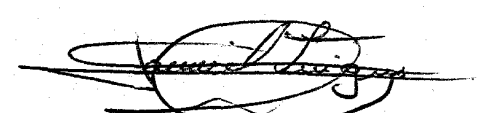
CLODOVEO VIRGILIO HERAS P.



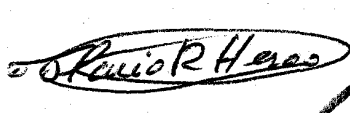
MARIO HERNAN HERAS PEÑA,



ALBERTO IGNACIO INIGUEZ G.



DANIEL MAURICIO INIGUEZ G.



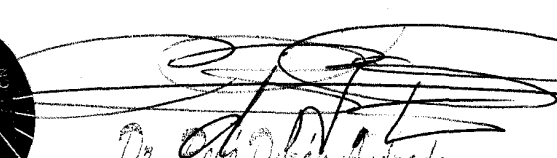
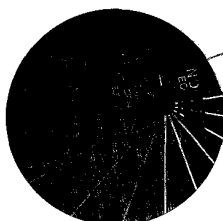
FLAVIO RUPERTO HERAS P.
PRESIDENTE.



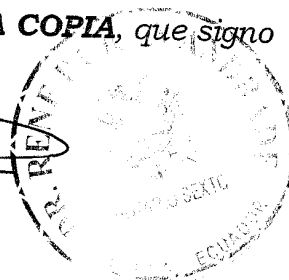
PAUL FABIAN MENIETA PINEDA,
GERENTE.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. René Delán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENA ECUADOR



FE.- Que, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES DIEGUERAS CIA. LTDA.", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, a 12 de febrero del 2009.

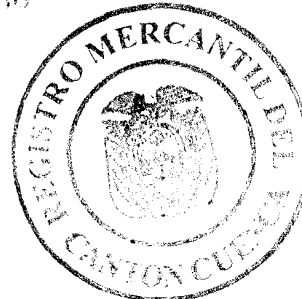


EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES DIEGUERAS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 43 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el cuatro de febrero del dos mil cuatro.- **CUENCA, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.** Lo enmendado **TRECE** Vale.

DRA. DORIS GABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA. ENCARGADA



ECUATORIANA***** E334312222

CASADO NORA PAULINA SALINAS VASQUEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

ALBERTO INIGUEZ GUTIERREZ

INES ANDRADE

CUENCA 8/08/97

08/08/2009

3731362

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010275889-2

INIGUEZ ANDRADE ALBERTO VINICIO

05 ENERO 1.968

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 224 00224

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 68

Pinicio Iniguez

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ALBERTO INIGUEZ

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ANGELITA ANDRADE

CUENCA 07/12/2004

07/12/2016

REN 0359170

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010018763-2

ANDRADE INES DE LOS DOLORES

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

28 FEBRERO 1936

001- 0050 00295 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1936

Ines Andrade

ECUATORIANA***** E333313242

CASADO INES ANDRADE

PRIMARIA COMERCIANTE

VICTOR INIGUEZ

JULIA GUTIERREZ

CUENCA 07/12/2004

07/12/2016

REN 0359169

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010019088-3

INIGUEZ GUTIERREZ ALBERTO IGNACIO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 FEBRERO 1942

001- 0110 00327 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1942

Alberto Iniguez


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

255-0017 **0100190883**
 NÚMERO CÉDULA
INIGUEZ GUTIERREZ ALBERTO IGNACIO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

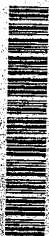



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

265-0002 **0100187632**
 NÚMERO CÉDULA
ANDRADE INES DE LOS DOLORES

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

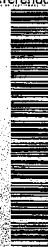



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

235-0017 **0102758893**
 NÚMERO CÉDULA
INIGUEZ ANDRADE ALBERTO VINICIO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



209 -

Cuenca, 16 de febrero del 2009

Dr. E. Porcel
cup
19-02-09

Econ.
RENE BUENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

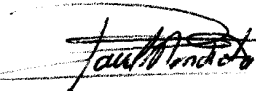
De mis consideraciones:

Yo, **PAUL MENDIETA PINEDA**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía denominada "**TRANSPORTES DIEGUERAS CIA LTDA**", ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Adjunto al presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, a fin de que se realice el trámite legal correspondiente.

Por la favorable acogida que se sirva dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente;



Paúl Mendieta Pineda
GERENTE

TRANSPORTES DIEGUERAS
Cia. Ltda.
Cuenca - Ecuador

